
Suprema Corte avala reestructura en el IECM

JUAN PABLO REYES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló las intenciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México de dejar sin efecto las reformas para reestructurar al Instituto Electoral local para ahorrar más de 52 millones de pesos.

A propuesta del ministro Javier Laynez, por mayoría de cuatro votos, la segunda sala del máximo tribunal dio la razón al Congreso en su demanda contra el tribunal, cuyos magistrados invalidaron las modificaciones a la ley y rescataron varios artículos del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en cuanto al funcionamiento del instituto.

En junio de 2022, Morena y sus aliados avalaron la reforma tras argumentar austeridad y alto costo del sistema electoral capitalino en relación con otros órganos comiciales.

La mayoría de los ministros consideró que el tribunal se excedió en sus atribuciones al invalidar las reformas y ordenar al IECM realizar las acciones conducentes a fin de restablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba hasta antes de esa fecha.
